

Gervais School District 1

Código: KL
Adoptada: 11/21/19
Revisada / Readoptado: 12/17/20
Código Original: KL

Quejas Públicas **

Los miembros de la Mesa Directiva reconocen que las quejas sobre las escuelas pueden ser expresadas por empleados, estudiantes, padres de estudiantes que asisten a una escuela en el distrito y personas que residen en el distrito. Cuando se presenten tales quejas a un miembro de la Mesa Directiva, el miembro de la Mesa Directiva remitirá a la persona que presenta la queja al administrador del distrito o su designado. Un miembro de la Mesa Directiva no intentará responder, revisar, manejar o resolver tales quejas ya que el miembro de la Mesa Directiva individual no tiene autoridad para hacerlo.

Una queja de represalia contra un estudiante que de buena fe informó información que el estudiante cree que es evidencia de una violación de la ley, regla o reglamento estatal o federal, debe presentarse al administrador del distrito.

Una persona puede iniciar una queja discutiendo el asunto con el director. Ese principal intentará resolver la queja dentro de los 10 días posteriores al inicio de la queja con el director. Si el demandante no está satisfecho, el demandante puede presentar una queja por escrito al administrador del distrito dentro de los 10 días posteriores a la decisión del director. El administrador del distrito intentará resolver la queja. Si la queja sigue sin resolverse después de 10 días hábiles de haber recibido la queja por parte del administrador del distrito, el demandante puede apelar a la Mesa Directiva. Una queja por escrito remitida a la Mesa Directiva puede ser considerada en la próxima reunión regular o especial de la Mesa Directiva. La Mesa Directiva tomará una decisión final por escrito con respecto a la queja dentro de los 20 días posteriores a la recepción de la queja. La decisión por escrito de la Mesa Directiva será final y abordará cada alegación en la queja y las razones de la decisión del distrito. Si la Mesa Directiva decide no escuchar la queja, la decisión del administrador del distrito es final. La Mesa Directiva puede llevar a cabo la audiencia en sesión ejecutiva si el tema califica bajo la ley de Oregon.

La decisión escrita de la Mesa Directiva abordará cada alegación en la queja y las razones de la decisión del distrito.

Las quejas contra el administrador del distrito deben remitirse al presidente de la Mesa Directiva en nombre de la Mesa Directiva. El presidente de la Mesa Directiva presentará la queja a la Mesa Directiva en una reunión de la Mesa Directiva. Si la Mesa Directiva decide que se justifica una investigación, la Mesa Directiva puede remitir la investigación a un tercer grupo. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Mesa Directiva. La Mesa Directiva puede usar la sesión ejecutiva si el tema califica bajo la ley de Oregon. La Mesa Directiva decidirá, en un plazo de 20 días, en sesión abierta, qué acción, si corresponde, se justifica. La Mesa Directiva emitirá una decisión final por escrito con respecto a la queja dentro de los 10

días. La decisión escrita de la Mesa Directiva abordará cada alegación en la queja y las razones de la decisión del distrito.

Las quejas contra la Junta en su conjunto o contra un miembro de la Junta individual deben remitirse al presidente de la Junta en nombre de la Junta. El presidente de la Mesa Directiva presentará la queja a la Mesa Directiva en una reunión de la Mesa Directiva. Si la Mesa Directiva decide que se justifica una investigación, la Mesa Directiva puede remitir la investigación a un tercer grupo. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Mesa Directiva. La Mesa Directiva decidirá, en un plazo de 20 días, en sesión abierta, qué acción, si corresponde, se justifica. La Mesa Directiva emitirá una decisión final por escrito con respecto a la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Mesa Directiva abordará cada alegación en la queja y las razones de la decisión del distrito.

Las quejas contra el presidente de la Mesa Directiva deben presentarse directamente al abogado del distrito en nombre de la Mesa Directiva. El abogado del distrito presentará la queja a la Mesa Directiva en una reunión de la Mesa Directiva. Si la Mesa Directiva decide que se justifica una investigación, la Mesa Directiva puede remitir la investigación a un tercer grupo. Cuando se complete la investigación, los resultados se presentarán a la Mesa Directiva. La Mesa Directiva decidirá, en un plazo de 20 días, en sesión abierta, qué acción, si corresponde, se justifica. La Mesa Directiva emitirá una decisión final por escrito con respecto a la queja dentro de los 10 días. La decisión escrita de la Mesa Directiva abordará cada alegación en la queja y las razones de la decisión del distrito.

Un demandante debe presentar una queja dentro de cualquiera de los límites de tiempo establecidos a continuación, de acuerdo con la ley estatal:

1. Dentro de dos años después de que ocurrió la presunta violación o incidente ilegal o el denunciante descubrió la presunta violación o incidente ilegal. Para los incidentes que continúan en la naturaleza, la limitación de tiempo debe correr desde la fecha del incidente más reciente; o
2. Dentro de un año después de que el estudiante afectado se haya graduado, se haya mudado o haya dejado el distrito.

La decisión final del distrito para una queja procesada bajo esta política de la Junta que alega una violación de la Regla Administrativa de Oregon (OAR) Capítulo 581, División 22 (Estándares de la División 22), ORS 339.285 - 339.303 o OAR 581-021-0550 - 581-021- 0570 (Restricción y reclusión), o ORS 659.852 (Represalias), se emitirán por escrito o en forma electrónica. La decisión final abordará cada alegación en la queja y contendrá las razones de la decisión del distrito. Si el denunciante es un estudiante, padre o tutor de un estudiante que asiste a la escuela en el distrito o una persona que reside en el distrito, y la denuncia no se resuelve mediante el proceso de denuncia anterior, el denunciante puede presentar una apelación ante el Superintendente Adjunto de Instrucción pública bajo OAR 581-001-0001 - 581-001-0023 (Ver KL-AR (2) - Apelación al Superintendente Adjunto de Instrucción Pública).

Escuelas autónomas de las que la Mesa Directiva del distrito patrocina

La Mesa Directiva del distrito, a través de esta política, no revisará una apelación de una decisión tomada por la Mesa Directiva de Frontier Charter Academy sobre una queja que alegue una violación de ORS 339.285 - 339.303 o OAR 581-021-0550 - 581-021-0570 (Restricción o reclusión), ORS 659.852 (Represalias), o el Capítulo 581 de la OAR, División 22 (Normas de la División 22), para el cual la Mesa Directiva del distrito tiene jurisdicción, y reconoce una decisión tomada por la Mesa Directiva de Frontier Charter Academy como la decisión final de la Mesa Directiva del distrito. Se puede apelar una decisión final alcanzada por esta Mesa Directiva del distrito ante el Departamento de Educación de Oregon bajo OAR 581-002-0001 - 581-002-0023.

FIN DE POLÍTICA

Referencia(s) legales:

[ORS 192.660](#)

[ORS 332.107](#)

[ORS 659.852](#)

[OAR 581-002-0001 - 002-0005](#)

[OAR 581-022-2370](#)

Anderson v. Central Point Sch. Dist., 746 F.2d 505 (9th Cir. 1984).

Connick v. Myers, 461 U.S. 138 (1983).

Referencia(s) cruzadas:

AC - No discriminación

IIA - Recursos didácticos / Materiales didácticos